



PROTEKTOR DE MEXICO
Av. San Ángelo #158 Col. Valle Dorado C.P 27298
Torreón Coahuila, ~ México.
. Tels: 01(871) 720-50-62, 721-09-18.
e-mail: protektordemexico@hotmail.com





PROTEKTOR DE MEXICO

Av. San Ángel 518 Col. Valle Dorado c.p. 27298 ~ Torreón Coahuila, ~ México
Teléfonos 720-50-62, 721-09-18 E-MAIL: protektordemexico@hotmail.com

REFERENCIAS COMERCIALES

Estos son algunos de nuestros clientes le dejo teléfonos y nombres de nuestros principales contactos por si gusta pedir referencias:

REFERENCIAS COMERCIALES

Estos son algunos de nuestros cientos de clientes que pueden dar fe de la calidad y profesionalismo del servicio que brindamos:



EMPRESA	CONTACTO	TELEFONO
GASOLINERAS MI GASOLINA Y SHELL	ING. VICTOR VAQUERA	871-594-9388
SUKARNE SA DE CV	ING. GONZALO HERNANDEZ	872 77 25 800 Y CEL 872 7711666
PARQUE SOLAR VILLA NUEVA	ING. ARMANDO JAIME	55-6066-7168
CINEMAS DEL PACIFICO (CITY CINEMAS)	LIC. ENRIQUE EZQUIVEL	720 91 41
IBERDROLA ENERGIA DE LA LAGUNA (CFE)	ING. DAYANIRA ALVAREZ MARTINEZ	705 16 00 EXT 4180
SEGURO SOCIAL CLINICA 71	INGENIERO TAPIA	01 (871) 729-08-08 ext 41345
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE)	ING. FRANCISCO TORRES GALINDO	CEL 871233 93 02
BANCOS BANREGIO	PAMELA RAMOS	81-25-67-22-16
CARTA BLANCA LAGUNERA SA DE CV	ING. GUILLERMO CHACON	871-153-3076
GRUPO MODELO	ING. MIGUEL ANGEL	871-218-5630
PRAXAIR MEXICO S DE RL DE CV	LIC. EVELYN MANTEILLAS	871-2130957
ZF OCCUPANT SAFETY SYSTEMS	SALATIEL HUERTA	8711-959-855
INTERGAN	LIC. MAYELA SANDOVAL	871-161-9604
GRUPO APYMSA	SR. JUAN CARLOS DAVALOS	01-33-32-08-44-20

Sin mas por el momento quedo de antemano a sus ordenes esperando ser de su ayuda.

Lic. Antonio Garcia Vega.
GERENTE DE PROTEKTOR DE MEXICO

EMPRESA CERTIFICADA BAJO LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005
CON EL NUMERO DE DICTAMEN: **IVCP 00230**



PROTEKTOR DE MEXICO

Av. San Ángel 518 Col. Valle Dorado c.p. 27298 ~ Torreón Coahuila, ~ México
Teléfonos 720-50-62, 721-09-18 E-MAIL: protektordemexico_72@hotmail.com

Estos son algunas de las ventajas y Beneficios de ser nuestros clientes:

- 1.-SOMOS UNA EMPRESA CERTIFICADA BAJO LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005 CON EL NUMERO DE DICTAMEN: IVCP 00230
- 2.-ESTAMOS ANUNCADOS EN LA SECCION AMARILLA.
- 3.- DAMOS CAPACITACIONES TEORICO Y PRACTICAS VS CONATOS DE INCENDIO PARA TODO SU PERSONAL
- 4.-.- HACEMOS GRATIS TODOS LOS TRAMITES ANTE ECOLOGIA, BOMBEROS,PROTECCION CIVIL Y DSPM PARA LAS CAPACITACIONES VS CONATOS DE INCENDIOS..
- 5.- ESTAMOS DADOS DE ALTA EN PROFECO CON EL NUMERO: 1876-2010.
- 6.- ESTAMOS DADOS DE ALTA EN SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL COMO AGENTES CAPACITADORES EXTERNOS CON EL NUMERO: GAVA720526TGO-0005
- 7.-ESTAMOS DADOS DE ALTA ANTE PROTECCION CIVIL CON EL NUMERO: DMPCB/00256/18012017
- 8.-SOMOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION MEXICANA DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO Y RECARGADORES DE EXTINTORES , A.C. CON EL NUMERO DE SOCIO: 247.
- 9.- ENTREGAMOS POLIZA DE GARANTIA CON UN AÑO DE DURACION.
- 10.- EN CASO DE RECARGA DE EXTINTORES LE EXPEDIMOS UN CERTIFICADO POR EL POLVO UTILIZADO
- 11- LOS EXTINTORES QUE MANEJAMOS SON LOS UNICOS EN TODA LA REPUBLICA QUE ESTAN DICTAMINADOS POR ANCE, CUMPLIENDO ASI CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-100-STPS-1994.
- 12.- HACEMOS LA REVISION DE EXTINTORES MENSUALMENTE O A PETICION DEL CLIENTE.
- 13.- PARA SU SEGURIDAD, LE DEJAMOS EXTINTORES PRESTADOS, MIENTRAS RECARGAMOS LOS SUYOS.
- 14.- TODAS LAS REFACCIONES MENORES DE SUS EXTINTORES SON GRATIS.
- 15.- A PETICION DEL CLIENTE Y POR CONTRATO LE CAMBIAMOS SUS EXTINTORES VIEJOS POR EXTINTORES NUEVOS. (SE APLICAN RESTRICCOONES)

INSTRUCTOR EXTERNO DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.



SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

Otorga la presente

CONSTANCIA

a

GARCIA VEGA ANTONIO



DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO EN SALTILLO COAH

Como agente capacitador externo, con el numero de registro:

GAVA720526TG0-0005

para impartir los cursos de capacitación y adiestramiento señalados en su solicitud de fecha **24 de Abril de 2009**.

Lo anterior en virtud de haber cubierto los requisitos establecidos en los artículos 153-C y 153-P de la Ley Federal del Trabajo, y Cuarto, fracción III del Acuerdo por el que se actualizan los criterios generales y los formatos correspondientes para la realización de trámites administrativos en materia de Capacitación y adiestramiento de los trabajadores.

El registro asignado a través de esta constancia no otorga valor curricular o académico a los programas y/o cursos autorizados y su calidad depende exclusivamente del agente capacitador externo.

SALTILLO, COAHUILA A MIERCOLES, 29 DE ABRIL DE 2009

Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Delegado Federal del Trabajo en Coahuila.

C. LIC. MANUEL DE JESUS HERNANDEZ ROCHA.



DICTAMEN DE INSPECCIÓN

No. MCD00230



La Unidad de Inspección Acreditada y Aprobada con número **UVNOM 083**, Mexicana de Conformidad y Dictaminación S.A. de C.V., otorga el presente Dictamen de Cumplimiento de la NOM-154-SCFI-2005 *Equipo Contra Incendio – Extintores – Servicio de Mantenimiento y Servicio de Recarga*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2005, con base en los términos legales que establece la Ley de Infraestructura de la Calidad; y acorde a los datos de la Orden de Servicio Folio No.: **MCD00230**, inspección realizada en sitio el pasado 15 de Diciembre del 2021, fungieron como testigos de la inspección Brenda Esmeralda Garcia Quiñones y Manuel Andrés Soto Noriega.

PROTEKTOR INDUSTRIAL CONTRA INCENDIOS GARCIA S.A. DE C.V.
CERRADA SAN JONAS NUM. 21, COL. LA FUENTE
TORREON, COAHUILA, C.P. 27290
PIC-181107-6D7
MATRIZ
NO VALIDO PARA SUCURSALES

C A T E G O R Í A S D I C T A M I N A D A S	
FAMILIA	TIPO Y CARACTERÍSTICAS GENÉRICAS DEL EXTINTOR Y EXTINGUIDOR
Categoría 1	Recipiente del extintor presurizado permanentemente, conteniendo como agente extinguidor agua.
Categoría 1	Recipiente del extintor presurizado permanentemente, conteniendo como agente extinguidor agua con aditivos.
Categoría 2	Recipiente del extintor presurizado permanentemente, conteniendo como agente extinguidor polvo químico seco.
Categoría 2	Recipiente del extintor presurizado permanentemente, conteniendo como agente extinguidor agentes limpios.
Categoría 5	Extintor que contiene bióxido de carbono como agente extinguidor.



El personal facultado y evaluado para realizar las funciones de mantenimiento y recarga es:

MANUEL CASTRO MARTINEZ
MANUEL ANDRES SOTO NORIEGA

RECARGADOR
RECARGADOR

Vigencia: 04-Enero-2022 a 04-Enero-2023

La validez del presente documento debe renovarse de manera anual, mediante la evaluación de la conformidad en los términos de la modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-154-SCFI-2005 *Equipos contra incendio-Extintores-Servicio de mantenimiento y servicio de recarga*.

Jose Arturo Fierro Bojórquez
 Gerente Técnico y/o Gerente Técnico Sustituto

Antonio Garcia Vazquez
 Nombre y Firma del Representante

F-PT-NOM-154-SCFI-2005-DI-00

Consulta de Agentes Capacitadores Registrados ante la STPS

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social registra a los agentes capacitadores externos que cumplen con los requisitos establecidos; la calidad de los servicios proporcionados a las empresas, es responsabilidad de los propios agentes capacitadores

Usted puede consultar hasta 96010 Capacitadores con 625751 cursos disponibles a nivel nacional

La Entidad Seleccionada cuenta con 2044 Agentes y 21715 Cursos.

Le sugerimos que, para obtener mejores resultados, realice su consulta apegándose a sus necesidades.

Sólo se mostrarán los primeros 250 resultados

Agente capacitador

Nombre	GARCIA VEGA ANTONIO
RFC	GAVA720526TG0
Tipo de agente	INSTRUCTOR INDEPENDIENTE
Calle y número	CERRADA MARGARITAS 528
Colonia	LA FUENTE
Localidad	TORREON
Código postal	27290
Municipio	TORREON
Entidad federativa	COAHUILA
Teléfono(s)	871 7205062
Correo Electrónico	protektordemexico_72@hotmail.com

[Regresar](#)

GARCIA VEGA ANTONIO

Página: 1 de 1

3 registros en total.

Nombre del curso	Duración total	Área temática
CAPACITACION EN EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	16 Hrs.	0801
PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS	10 Hrs.	0801
PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL	20 Hrs.	0802

[1]

[Regresar](#) [Reporte del Agente](#)



Comisión Federal de Electricidad

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE
ZONA DE TRANSMISION LAGUNA



Otorga el presente

Reconocimiento a:

ANTONIO GARCIA VEGA

POR HABER IMPARTIDO LA PLATICA:

"PRACTICA CONTRA INCENDIOS"

EL CUAL SE LLEVÓ A CABO EN LA ZONA DE TRANSMISIÓN LAGUNA
EL 10 DE OCTUBRE DEL 2017 GOMEZ PALACIO, DGO.

Ing. Oscar Rodríguez Ozaeta

Encargado de la Superintendencia de Zona de Transmisión Laguna

CO-06-00

Guillermo Barra González
Delegado Sindical ZTL



Iberdrola Energía la Laguna S.A. de C.V.

otorga el presente

Reconocimiento

Lic. Antonio García Vega

Por su destacada participación como Expositor en el tema
"Práctica con extintores" como parte del programa de la
7^{MA} Semana de Seguridad y Salud.

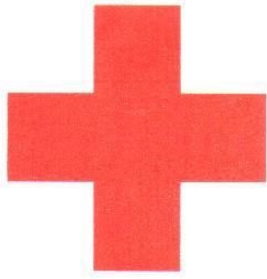
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dayanira Alvarez Martinez".

Ing. Dayanira Alvarez Martinez
Jefe de Seguridad Salud y Medio Ambiente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Juan Rivera Galván".

Ing. José Juan Rivera Galván
Gerente de Planta





CRUZ ROJA MEXICANA

DELEGACIÓN TORREÓN

OTORGA LA PRESENTE:

CONSTANCIA

A:

Antonia García Vega

POR HABER PARTICIPADO EN EL TALLER:

"TÉCNICO EN URGENCIAS MEDICAS NIVEL BÁSICO"

LLEVADO A CABO EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAH.
DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014 AL 30 DE MAYO DE 2015

DR. ULISES PEDROZA MELCHOR

COORD. LOCAL DE CAPACITACIÓN
EN URGENCIAS MEDICAS
05PBT0284E

REGISTRO DE LA SEP 05PBT0284E

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VALIDÉZ DE DOS AÑOS A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN



Asociación Mexicana de Equipos Contra Incendio y Recargadores de Extintores, A.C.

México D. F., a 20 de febrero de 2008

PROTEKTOR DE MEXICO
Antonio García Vega
REPRESENTANTE LEGAL

En el marco de la productividad y competitividad en nuestro país se han venido desarrollando empresarios. (grandes, medianos, pequeños y micro)

El ramo de la seguridad no ha sido la excepción creándose una lucha de mercado, pero se ha marcado una desigualdad competitiva, siendo los pequeños y micro empresarios los más desprotegidos, por lo que se creo la necesidad de establecer diversas instituciones que se dedicaran a apoyar a los mismos.

Dentro de este contexto surge la Asociación Mexicana de Equipos Contra Incendio y Recargadores de Extintores, A. C. (AMECIRE)


Al recibir su solicitud de inscripción es un placer para esta nosotros darle la más cordial

BIENVENIDA

Registrando a su empresa como miembro número **247**. Por lo tanto desde este momento adquirimos el compromiso de apoyar a su empresa en todo lo relacionado con el desarrollo de sus actividades y estar en contacto con usted para cualquier duda o aclaración.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente,


Elsa Pérez Torres
Promoción y Difusión





PROTEKTOR DE MEXICO

Av. San Ángel 518 Col. Valle Dorado c.p. 27298 ~ Torreón Coahuila, ~ México
Teléfonos 720-50-62, 721-09-18 E-MAIL: protektordemexico@hotmail.com

POLIZA DE GARANTÍA

1. Esta póliza de garantía será válida para los siguientes equipos

Familias de características tecnológicas similares.

FAMILIA	Tipo y Características Genéricas del Extintor y Extinguidor.
Categoría 1	Recipiente del extintor presurizado permanentemente, conteniendo como agente extinguidor agua, agua con aditivos, espuma y agua.
Categoría 2	Recipiente del extintor presurizado permanentemente, conteniendo como agente extinguidor polvo químico seco, agentes limpios, químico húmedo.
Categoría 5	Extintor que contiene bióxido de carbono como agente extinguidor, y todos los cartuchos o capsulas de los extintores 3 y 4

1. Para hacer efectiva esta garantía:

- Se debe reportar la falla que presente el equipo a las oficinas por vía telefónica o por escrito a **“ANTONIO GARCIA VEGA”**
- El personal de **“ANTONIO GARCIA VEGA”** acudirá a las instalaciones del cliente para revisar el equipo y determinar la procedencia o no de la garantía.
- Deberá presentar esta póliza de garantía, la factura y el equipo.
- La empresa se compromete a reparar el equipo defectuoso que ampare la factura y la póliza sin ningún cargo para el consumidor, la póliza incluye los gastos por transportación del producto que se deriven de su cumplimiento, dentro de la red de servicios de la empresa.

CONDICIONES

2. “El domicilio para hacer valida esta garantía es: Av. San Ángel #158 en la Colonia Valle Dorado en los teléfonos: 01(871)7205062”

3. Esta garantía será válida durante un año contado a partir de la fecha marcada en la etiqueta del equipo al que se le presto el servicio de mantenimiento y/o recarga.

ESTA GARANTÍA NO SERÁ VALIDA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

4. Cuando **NO** conserve el seguro y marchamo del equipo.
5. Cuando el equipo **NO** sea operado correctamente
6. Cuando el equipo presente golpes o daño que repercuta en el buen funcionamiento del equipo
7. Cuando el equipo haya sido alterado o reparado por personas no autorizadas por **“ANTONIO GARCIA VEGA”**

CONTRATO DE ADHESION ANTE PROFECO No 1876-2010. PARA GARANTIA DE NUESTROS CLIENTES



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES.

DECLARACIONES.

DECLARA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO QUE:

A. Es una persona física, con capacidad legal suficiente para celebrar el presente contrato.

D. Está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave

GAVA720526TG0

ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con domicilio en **AV. SAN ANGELO**

158, COL. VALLE DORADO, C.P. 27298, TORREON, COAHUILA

E. Cuenta con los recursos humanos y materiales para llevar a cabo el objeto del presente contrato, asimismo cuenta con el equipo y herramienta básica para el realizar el servicio de Mantenimiento y recarga de extintores.

F. Que el extintor y sus agentes han sido verificados por una Unidad de Verificación Acreditada y aprobada en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

G. Que el suministro de los agentes extintores proporcionados al equipo de **EL CONSUMIDOR** cumple con las normas oficiales mexicanas aplicables.

Los datos de **EL CONSUMIDOR** son los que se asientan al anverso de este contrato.

CLAUSSULAS

PRIMERA.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a proporcionar a **EL CONSUMIDOR**

Los siguientes servicios:

A. Mantenimiento, realizando una revisión completa del extintor, interna y externa incluyendo

la realización de pruebas de funcionamiento y, cambio de etiquetas, y empaques.

B. En el caso de identificar que requiera reparaciones o sustitución de partes, tales como Agentes extinguidores, refacciones mayores y refacciones menores esto se informará Previamente a **EL CONSUMIDOR** y se le presentara un presupuesto por escrito para su Aceptación.

C. El servicio se proporcionará una vez al año o antes si es solicitado por **EL CONSUMIDOR**.

SEGUNDA.- Ambas partes están de acuerdo en que el precio de la presente operación será cubierto por **EL CONSUMIDOR** de la siguiente forma:

A. **EL CONSUMIDOR** acepta haber tenido a su disposición los precios de los servicios de mantenimiento, recarga, reparaciones y refacciones ofertadas por **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**.

B. Pagar el precio de \$ _____ en Moneda Nacional, por concepto de _____ en un plazo de

_____, dentro de la cantidad que cubrirá **EL CONSUMIDOR** a **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, quedan comprendidas las erogaciones por concepto de personal y demás Elementos que **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** utilice para la eficaz realización de los Servicios contratados.

TERCERA.- El servicio de mantenimiento y recarga de extintores se realiza de acuerdo con el manual de procedimientos y las condiciones de seguridad desarrollado por **EL PRESTADOR DE SERVICIO**.

CUARTA.- EL PRESTADOR DE SERVICIO se obliga a informar a **EL CONSUMIDOR** en su caso, que cuenta con extintores obsoletos o que no se deben someter a servicio, por lo que se deben dar de baja.

QUINTA.- La entrega del equipo se realizará al término del servicio. Teniendo como fecha

Máxima de entrega _____, **EL CONSUMIDOR** deberá cubrir el costo por el transporte del equipo en los casos en los que se solicite la entrega del equipo como servicio urgente o en zonas fuera del área metropolitana, con un costo de \$ _____.

A. El equipo estará bajo el resguardo y la responsabilidad de **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** hasta la entrega del mismo en las instalaciones de **EL CONSUMIDOR**, siendo responsable de la pérdida o daños que sufra el equipo.

B. **EL PRESTADOR DE SERVICIO** se obliga a enviar personal debidamente uniformado e identificado con credencial expedida por la empresa, tanto para la recolección como para la entrega del equipo.

C. **EL PRESTADOR DE SERVICIO** transportará el equipo en vehículos que cuentan con Los dispositivos de seguridad necesarios para que el mismo no sufra daños o sean Accionados accidentalmente, al ser transportados.

SEXTA.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO garantiza los productos químicos que se utilicen en la recarga del equipo, así como el servicio contra incendio durante un año, Siempre y cuando **EL CONSUMIDOR** no rompa ni manipule los sellos de garantía de los equipos.

SEPTIMA.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a dar respuesta a los reportes de servicio en un máximo de cuarenta y ocho horas una vez recibida la llamada o la solicitud por parte de **EL CONSUMIDOR** siendo necesario por parte de este último anotar el número de reporte, hora y nombre de la persona que lo recibe.

OCTAVA.- El servicio de mantenimiento y/o recarga de extintores se realizará en las Instalaciones de **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**. **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** será responsable ante **EL CONSUMIDOR** por el incumplimiento de los servicios contratados, aun cuando contrate con terceros dicha prestación.

NOVENA.- Será causa de rescisión del presente contrato, el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en el presente contrato, contraídas por las partes, teniendo la parte afectada, el derecho para reclamar el pago de daños y perjuicios procedentes.

DÉCIMA.- Las partes reconocen que la información que intercambiaren a raíz de lo aquí Acordado, es de naturaleza estrictamente confidencial, razón por la cual se obligan a Guardar el más estricto secreto y a tomar todas las precauciones necesarias bajo la pena

de hacerse acreedores a las sanciones marcadas por la ley.

DÉCIMA PRIMERA.- EL CONSUMIDOR libera a **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** de Cualquier responsabilidad que hubiere surgido o pudiese surgir con relación al origen, Propiedad, posesión o cualquier otro derecho inherente al equipo o partes o componentes del mismo obligándose asimismo a responder por el saneamiento para el caso de evicción.

DÉCIMA SEGUNDA.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a expedir la factura o Comprobante de pago por los trabajos efectuados, en la que se especificará los precios por mano de obra, refacciones, materiales y accesorios empleados, conforme el artículo 62 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

DÉCIMA TERCERA.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a observar en lo relativo a información y publicidad, promociones y ofertas a lo dispuesto en los capítulos III y IV de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

DÉCIMA CUARTA.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a observar los términos Establecidos en el artículo.9 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para la Actividad que realiza.

DÉCIMA QUINTA.- La Procuraduría Federal del Consumidor es competente para conocer en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato. Sin perjuicio de lo anterior, las partes

Se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de _____, Renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, por

Razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

_____, a _____ de _____ de _____.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO

EL CONSUMIDOR

QUEJAS Y RECLAMACIONES A LOS TELÉFONOS, DOMICILIO Y EN LOS HORARIOS QUE SE ASIENTAN EN ESTE CONTRATO.

ESTE CONTRATO FUE APROBADO Y REGISTRADO POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR BAJO EL NÚMERO 1876-2010 de fecha 27 de MAYO del 2010.

CUALQUIER VARIACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN PERJUICIO DEL CONSUMIDOR, FRENTE AL CONTRATO DE ADHESIÓN REGISTRADO, SE TENDRÁ POR NO PUESTA

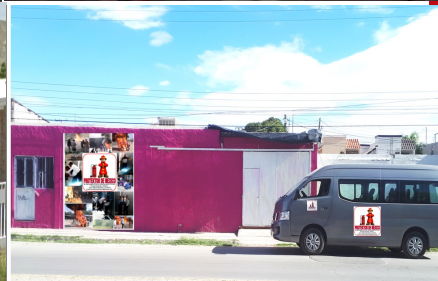
Folio: 430 Certificado: 00001000000100955043



PROTEKTOR DE MEXICO

Av. San Ángel 518 Col. Valle Dorado c.p. 27298 ~ Torreón Coahuila, ~ México
Teléfonos 720-50-62, 721-09-18 E-MAIL: protektordemexico@hotmail.com

ESTAS SON ALGUNAS FOTOS DE NUESTRO EQUIPO Y DE LA EMPRESA



EMPRESA CERTIFICADA BAJO LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005
CON EL NUMERO DE DICTAMEN: **IVCP 00230**

El equipo que usamos para recargar sus extintores es importado de argentina, marca MELISAM



Trasvasador portátil de polvo químico para extintores de accionamiento neumático

El funcionamiento neumático se logra a través de una línea de aire comprimido producido mediante un compresor. El vacío es producido al pasar el aire a presión a través de un venturi especialmente diseñado para este fin. Al no utilizar partes móviles para producir el vacío el mantenimiento ...[\(ver más\)](#)



Trasvasador de anhídrido carbónico (CO2)

Trasvasador de Anhídrido carbónico (CO2) eléctrico DUAL (apto para cilindros y/o esfera) (Nuevo Modelo!): Apto para carga de extintores de CO2 transvasando desde un cilindro/ batería de CO2 al extintor o desde una esfera. Contiene una bomba con un pistón de 38 mm de diámetro y con un recorrido ...[\(ver más\)](#)



Caballete para invertir tubos de CO2

Caballete para invertir tubos de CO2 para la utilización del transvasador de CO2 para matafuegos.[\(ver más\)](#)



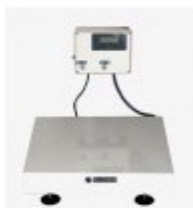
Tolva para descarga y control de funcionamiento de extintores

Tolva para descarga y control de funcionamiento de extintores. Construida en polietileno virgen. Apta para control de polvo, funcionamiento y tiempo de descarga. Evita la contaminación de polvo en el ambiente de trabajo. Cuenta con una válvula tipo guillotina para el desecho o reutilización del p...[\(ver más\)](#)



Morsa para armado, desarme y presurización de extintores (incluye mesa)

Morsa de accionamiento neumático para armado, desarme y presurización de extintores manuales desde 1 kg hasta 10 kg. Libre de mantenimiento y fácil uso (incluye mesa).[\(ver](#)



Balanza electrónica

Balanza electrónica especial para recarga de matafuegos (extintores) de polvo y CO2, perfectamente blindada, soporta hasta 150 kg. con plataforma de 480X480mm con panel de control electrónico para colocar sobre pared, fuera del ámbito de la balanza.[\(ver más\)](#)



Secadora eléctrica para matafuegos (extintores) manuales y rodantes

Secadora eléctrica para matafuegos (extintores) manuales y rodantes.[\(ver](#)

Capacitación en la Universidad de Chapingo



Capacitación en: Waldos mart



LLAMENOS PARA
OTORGARLES EL
SERVICIO QUE
USTEDES SE
MERECEEN:

01 (871-720-50-62



PROTEKTOR DE MEXICO

Cerrada San Jonas 21 Colonia La Fuente ~ Torreón Coahuila, C.P 27290
Tel 871-720-50-62 , ~Cel:8717-104816 E-Mail:
protektordemexico@hotmail.com.